

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 820

MELIPILLA, 20 MAR. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Exento N° 564, de fecha 19 de febrero de 2013, que Declara Emergencia por Congestión Vial que Señala;
- d) El Memorándum N° 063/2013, de fecha 08 de marzo de 2013, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Públicos;
- e) El Memorándum N° 128, de fecha 15 de marzo de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **TOPARCO ASOCIADOS LIMITADA**, RUT N° 76.072.559-5, representada legalmente por don Carlos Santibáñez Vásquez, RUT N° 11.608.484-8, ambos con domicilio en Calle San Miguel N° 419-A, Melipilla, por los trabajos de intervención y remodelación, correspondiente al área de influencia que afectara de manera directa las obras que contempla el Decreto Exento N° 564, por un valor total de \$2.998.800.- (dos millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos pesos) IVA incluido, se detallan los trabajos a realizar:

- Instalación faena, demolición obras pavimentación, retiro de soleras, retiro de relleno pasto, retiro de árboles existentes.
- Obras nuevas: demolición pavimento existente, sobre excavación, colocación soleras, demarcación, restitución pavimento, hormigón 20 cm. Bajo bandejón, otros.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JCS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA